

Declaración institucional por la adecuación urbanística y registral de la parcela donde se encuentra ubicada la Casa de las Asociaciones y el Centro de Recursos para la infancia Bhima Sangha

El Sr. Concejal D. Antonio de la Peña Zarzuela, del Grupo Municipal Popular, da lectura a la siguiente declaración institucional:

El pasado Pleno ordinario, de fecha 22 de marzo de 2018, se interpele al Gobierno municipal sobre el estado registral, y el adecuado uso urbanístico de la parcela donde se encuentran ubicadas las instalaciones municipales de la Concejalía de Participación de la Casa de las Asociaciones y el Centro de Recursos para la Infancia *Bhima Sangha*.

Además, se aportó la carga documental consistente en una certificación del registro de la Propiedad del año 2012 y una carta de la Secretaria General Técnica (Área de la comisión de Urbanismo), de fecha 9 de mayo de ese mismo año que soportaban la argumentación del Grupo Municipal Popular. En ningún caso dichos documentos fueron desmentidos ni en su forma ni el fondo.

Las preguntas realizadas a la Concejal responsable de Urbanismo fueron directas y muy claras:

- 1º. ¿Quién es el propietario de la parcela?
- 2º. ¿Cuándo se modificó - de 2012 a la actualidad - el uso de la misma para poder realizar construcción alguna?
- 3º. Según visionado de Google Map la parcela invade, a nuestro juicio, terrenos de la Cañada Real, ¿Es eso cierto?

Además se solicitó que el gobierno aportara documento del registro de la propiedad que garantizara que los terrenos eran de propiedad municipal.

La única defensa mostrada ante las cuestiones y solicitud realizada fue, y citamos prácticamente en su literalidad: *“se trata de una ocupación pacífica de hace más de 30 años”*

El Estado de Derecho, como salvaguarda de la democracia, no reconoce que una propiedad pueda ser usurpada por nadie bajo el criterio de *“ocupación pacífica”*. El sentido común nos señala que aún menos por quien es el garante de la legalidad urbanística.

En aras a una información, transparencia y buen gobierno exigible en la gestión de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal, el Pleno adopta la siguiente declaración:

- 1º. Aportar a los grupos municipales toda la documentación necesaria referida a la parcela, la construcción de la Casa de las Asociaciones y el centro de Recursos para la Infancia Bhima Sangha.
- 2º. Exigir del gobierno municipal aclare cuales fueron las condiciones de uso y cesión que la Cooperativa COVIBAR alcanzó con los anteriores Gobiernos de IU a tal respecto, de forma documental.
- 3º. Aportar al Pleno la certificación que garantice que el uso de la Parcela se ciñe tanto a las condiciones de cesión de la misma, como del uso dotacional para el cual es utilizado actualmente.

- 4°. Adecuar la situación registral de la Parcela, iniciándose los trámites necesarios para su correcta notificación en el Registro de la Propiedad.
- 5°. Dar cuenta de tal acto registral al Pleno, en cuanto este sea realizado.
- 6°. Instar al Alcalde para que firme todos aquellos documentos que posibiliten la realización de estos acuerdos

